Resolución SNFCL N° 886/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2017 "ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL 3ER. ENCUENTRO ANUAL DE MIPYMES DE LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 10 de octubre de 2017.

VISTO: El Memorándum U.O.C. N° 730/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del SINAFOCAL, por el cual pone a consideración de la Secretaría Técnica, la firma de la Resolución de Adjudicación del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 03/2017 "Espacio para la Participación del 3er Encuentro Anual de MIPYMES de la Unión Industrial Paraguaya";

Que, por Resolución SNFCL N° 813/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017, se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos para la Locación de Inmueble Determinado N° 03/2017 "Espacio para la Participación del 3er Encuentro Anual de MIPYMES de la Unión Industrial Paraguaya".

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 06 de octubre de 2017, ocasión en la cual, se procedió a la apertura de la oferta presentada para la Locación de Inmueble Determinado N° 03/2017 "Espacio para la Participación del 3er Encuentro Anual de MIPYMES de la Unión Industrial Paraguaya".

El Informe del Comité de Evaluación de fecha 06 de octubre de 2017, recomienda adjudicar a la **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA,** el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 03/2017 "Espacio para la Participación del 3er Encuentro Anual de MIPYMES de la Unión Industrial Paraguaya".

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 72/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, expresa lo siguiente: "… por tanto en base a las consideraciones legales vigentes, las recomendaciones del Comité de evaluador, esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda la firma de la Resolución de adjudicación en el Marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 03/2017 "Espacio para la Participación del 3er Encuentro Anual de MIPYMES de la Unión Industrial Paraguaya".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS / SINAFOCAL

Resolución SNFCL N° 886/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2017 "ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL 3ER. ENCUENTRO ANUAL DE MIPYMES DE LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…";

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece lo siguiente: "…Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como más bajo";

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º ADJUDICAR, el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 03/2017 "Espacio para la Participación del 3er Encuentro Anual de MIPYMES de la Unión Industrial Paraguaya", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo al siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soto
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS/SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°.226/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2017 "ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL 3ER. ENCUENTRO ANUAL DE MIPYMES DE LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa	RUC	Importe Guaraníes IVA Incluido
UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA	80023473-1	16.800.000.

ART.2° ***AUTORIZAR,*** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato correspondiente al llamado para la Locación de Inmueble Determinado N° 03/2017 "Espacio para la Participación del 3er Encuentro Anual de MIPYMES de la Unión Industrial Paraguaya", con ID N° 336.503.

ART. 3º ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL